

DECRETO N° 340

VILLARRICA, - 1 MAR. 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de constitución de servidumbre de ocupación y paso de energía, suscrito por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA**, representada por su alcalde don Germán Vergara Lagos, y **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., (SAESA)**, representada por don PABLO ANDRES CORO OYARZO, respecto de inmueble municipal ubicado en el sector Afunalhue.
- 2.- El Decreto N°201 de 27.11.2020, que nombra a don Germán Vergara Lagos como Alcalde de Villarrica.
- 3.- Las facultades que me confiere del D.F.L. 01 de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de regularizar situación se servidumbre de ocupación y paso de energía eléctrica en favor de SAESA, que pasa por inmueble municipal ubicado en el lugar Afunalhue, que permitirá la renovación y mejoramiento de postes y cableado existente, lo que beneficiará a los vecinos del sector.

DECRETO:

APRUEBASE contrato de constitución de servidumbre de ocupación y paso de energía, suscrito por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA**, representada por su alcalde don Germán Vergara Lagos, y **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., (SAESA)**, representada por don PABLO ANDRES CORO OYARZO, respecto de inmueble municipal ubicado en el sector Afunalhue, en los términos y condiciones que se establecen en el Contrato que se adjunta y que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL

GVL//NBR//AAS/pmch.
DISTRIBUCIÓN
-Interesado
-Depto Finanzas.
-Archivo.


GERMÁN VERGARA LAGOS
ALCALDE